

Acta N° 19

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Namacogüe Departamento de Choluteca el dia Martes Once de Septiembre del año Dos mil Veinti Siendo las Diez de la Mañana y en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal Douglas Orellana D' Vicente Joaquín con la Asistencia de la Señora Vice-Alcaldesa Claudia Esther Gómez y de los Regidores por su Orden Señores(a) Saúl Zelaya, Sergio Cruz, Eris Zepeda, Carmen Zepheth Peralta, Claudia Castro, Raúl Ramón Sandoval, Santos Pérez, María Esther Velasquez, Comisionado Municipal Gilberto Postrana, y el suscripto Secretario que lo Autentica.

1. Apertura de la Sesión por el Alcalde Municipal.
2. Compromiso del Alcalde, por el Secretario Municipal.
3. Invocación a Dios.
4. Lítila Discusión y Aprobación de la Agenda esta que fue aprobada por todos.
5. Lítila Discusión y Ratificación del Acta anterior, esta que fue Ratificada por todos los presentes.
6. Lectura de Documentos Plenos Recibidos en la Secretaría Municipal con sus respectivos Dictámenes emitidos por el Jefe de Catastro.
- V 6.1 Con la solicitud de un Documento Pleno de un Solar Ejidal, urbano, ubicado en la Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namacogüe, Departamento Choluteca. Presentado por la señora: Idalia Arzucena Blaudin, mayor de edad, moradora, con identidad N° 0609-1978-00440 y con domicilio en El Obrero, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namacogüe, Departamento Choluteca. Segun investigaciones realizadas por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la persona antes mencionada esta en posesión desde hace varios años de un solar urbano en forma quieto, pacífico, tranquilo y no interrumpida, Ejidos 314-317, loteo 68, Runzento bajo.

asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 12.00 metros y colinda con propiedad de Fredys Blandin. Este: mide del punto dos al punto tres 23.25 metros y colinda con propiedad de Fredys Blandin. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 13.80 metros y colinda con propiedad de Nicolas Sanchez, calle de por medio Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 22.00 metros y colinda con propiedad de Alida Zapeda. Área total: 291.28 metros cuadrados. Valor catastral: 3.597.87.

Visto el Dictamen emitido por el jefe de catastro Municipal y la comisión de Ejidos por tanto esta honorable corporación municipal al tenor de los artículos 80 de la constitución de la Republica 70,108 de la ley de Municipalidades Vigente reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Decido considerar al Dominio Pleno a la señora: Idalia Argencia Blandin.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar ejidal, Rural, ubicado en la aldea de Yordan, Municipio de Namasiquí, Departamento de Choluteca. Presentado por la señora: Alicia Corales Escobar, mayor de edad, hondureña, con identidad N: 0609-1978-00455 y con domicilio en la aldea de Yordan, Municipio de Namasiquí, Departamento de Choluteca, según investigaciones realizadas por el jefe de catastro y la comisión de Ejidos, se constato que la señora ante mencionada este en posesión desde hace varios años de un solar Rural en forma quita, pacifica, tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento N: 29, tomo B36 y Reinscrito bajo asiento N: 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento N: 18 tomo 1511; Del que solicita se le concede Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 15.00

metros y colinda con propiedad de Silvia Mandez, calle de por medio. Este: mide del punto dos al punto tres 8.00 metros y colinda con propiedad de Silvia Mandez. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 14.00 metros y colinda con propiedad de Silvia Mandez. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 14.00 metros y colinda con propiedad de Isaura Mercado. Area total: 144.64. Valor catastral: S. 296. 88 . Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70, 108 de la Ley de Municipalidades Vigente reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Circulo considero el Dominio Pleno a la señora: Alicia Corrales Escobar.

✓ 6.3 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar ejidal urbano, ubicado en Rancharia Aldia de San Bernardo, Municipio de Namasigue, Departamento de Choluteca, presentado por los señores: Alejandro Enrique Mendoza Oviedo y Daniel Adelfo Cruz Cruz, mayores de edad, hondureños, con número de identidad por see Orden N°. 0609-1999-00558, 0609-1998-00740 y con Domicilio en la Aldia de San Jerónimo, Municipio de Namasigue, Departamento de Choluteca. Segun investigaciones realizadas por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos, se comprueba que los señores antes mencionados están en posesión desde hace varios años de un solar urbano en forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68, Pintscrito bajo asiento N° 29, Tomo 836 y Pintscrito bajo asiento N° 29, Tomo 836 y Pintscrito bajo asiento N° 18 Tomo 1511; Del que solicita se les conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 19.50 metros y colinda con propiedad de Abraham Escalante. Este: mide del punto dos al punto tres 18.63 metros y colinda con propiedad de Salvo Mandieto.

Sur: mide del punto tres al punto cuatro 20.82 metros y colinda con propiedad de Bienes Incautados de Orlando Pinto, calle de por medio. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 18.60 metros y colinda con propiedad de Ulises Maradiaga, Encargada de por medio. Área total: 374.92 metros cuadrados, Valor Catastral: \$ 769.55. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70,108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acorda considerar el Dominio Pleno a los señores: Alejandro Enrique Mendoza Oviedo y Daniel A. Delfo Cruz Cruz.

- ✓ 6.4 Con la solicitud de un Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en el Caserío Nueva Unión de la Aldea de San Bernardo, Municipio de Namásigüe, Departamento Choluteca. Presentada por la Maestra Kelyn Yareni Vazquezano, teniente mayor de edad, con numero de identidad N° 0609-1992-00137, hondureña y con domicilio en San Francisco, Colonia San Bernardo, Municipio Namásigüe, Departamento Choluteca. Atendiendo en su condición de Directora del Centro de Educación Pre-Básica 28 de Junio, del Caserío Nueva Unión de la Aldea San Bernardo, Municipio Namásigüe, Se han investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el Centro Educativo antes mencionado, está en posesión desde hace varios años, de un solar Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317, Tomo 68 reunido bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18 Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene CODÁN.

Las siguientes medidas y colindancias; Norte: mide del punto uno al punto dos 28.60 metros y colinda con propiedad de Natividad Moreno. Este: mide del punto dos al punto tres 18.85 metros y colinda con propiedad de Cristian Maradiaga, Encajonada por medio a 1.00 metros de distancia. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 26.70 metros y colinda con propiedad de Antonia Lopez Encajonada por media a 5.00 metros de distancia. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 19.00 metros y colinda con propiedad de Jesus Herrera, Encajonada por media con 4.00 metros de distancia. Area total: 522.18 metros cuadrados, Valor catastral: \$ 1,071.81. Visto el Dictamen emitido por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al temor de los artículos 80 de la Constitución de la Republica, 70, 108 de la Ley de Municipalidades Vigente, Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000 Acuerda Concederle el Dominio Pleno que solicita la Directora del Centro Educativo Pre-Básica 28 de Junio A Favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación.

✓ 6.5 Con la solicitud de un Dominio Pleno de un solar ejidal Rural, ubicado en El Tiote, Aldea de San Bernardo, Municipio Namasigui, Departamento Choluteca. Presentado por la Maestra: Clarissa Marily Cordero Peralta, mayor de edad con numero de identidad N° 0609-1988-00416, hondureña y con domicilio en el Municipio Namasigui, Departamento Choluteca. Actuando en su condición de Director del Jardín de Niños Francisco Morazán del Tiote, Aldea de San Bernardo, Municipio Namasigui. Siguen investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que el Jardín de niños antes mencionado, está en posesión desde hace varios años de un solar ejidal Rural, en forma pacífica, quiete, tranquila y no intervienen-

pida, Ejidos 314, 317, Tomo 68, reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le concede Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias. North: mide del punto uno al punto dos 15.30 metros y colinda con propiedad de Alba Leyz Carrasco. Este: mide del punto dos al punto tres 47.00 metros y colinda con propiedad de Iglesia Católica. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 8.00 metros y colinda con propiedad de Santos Zacarias Estrada, calle de por medio. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 47.50 metros y colinda con propiedad de Escuela PROHECO Francisco Morazan. Área Total: 548.77 metros cuadrados. Valor catastral: \$ 1,126.39. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, por tanto. esta Honorable Corporación Municipal atendiendo los artículos 80 de la Constitución de la República, 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000. Acreda: Concederle el Dominio Pleno que solicita la Directora del Jardín de Niños Francisco Morazan A Favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación.

✓ 6.6 Con la solicitud de un Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, Ubicado en El jíote, Aldea San Bernardo Municipio Nanasigüe, Departamento Choluteca. Presentado por la Maestra Enreda Francisca Vega Estrada, mayor de edad, con tarjeta de identidad 0606-1985-0152724
Andariega y con domicilio en El Chico, Municipio de El Triunfo, Departamento Choluteca. Atendiendo su petición condición de Directora de la Escuela PROHECO Francisco Morazan, de El jíote, Aldea San Bernardo, Municipio Nanasigüe, Departamento Choluteca. Según investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la Escuela

antes mencionada, está en posición desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacifica, quieto, tranquila y no entrometida, Ejidos 314, 317, Tomo 68, suerte bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinserido bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le concede Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 15.20 metros, del punto dos al punto tres 15.00 metros y colinda con propiedad de Alba Ley Carrasco. Este: mide del punto tres al punto cuatro 47.50 metros y colinda con propiedad de Jardín de niños Francisco Morazán. Sur: mide del punto cuatro al punto cinco 33.00 metros y colinda con propiedad de Juan Francisco Cruz, calle de por medio. Oeste: mide del punto cinco al punto de partida 37.40 metros y colinda con propiedad de Dionisia Terrazas, Quebrada de por medio. Área total: 1,339.79 metros cuadrados. Valor Catastral: \$ 2,750.07. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto, esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipios Solidades Vigente Reforma por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000. Acuerda concederle el Dominio Pleno que solicita la Directora de la Escuela PODECO Francisco Morazán, a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación.

✓ Punto número siete (7): Presentación y Aprobación de los Modificaciones Presupuestarias del presupuesto año Dos mil Veinte. El jefe de Presupuesto señor Wilmer Mejía呈示 el Pleno de la Corporación Presupuesta la suscripción Presupuestaria Capítulo N° 103 que es una transferencia del Gobierno Central para el Programa Fuerzas Monderos. Con atención a Emergencia de la Pandemia / Emergencia Covid-19 y

antes mencionada, esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacífica, quieto, tranquilo y no interrumpida, Ejidos 314, 317, Tomo 68, sucesivo bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le concede Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 15.20 metros, del punto dos al punto tres 15.00 metros y colinda con propiedad de Alba Ley Cercano. Este: mide del punto tres al punto cuatro 47.50 metros y colinda con propiedad de Jardín de niños Francisco Morazán. Sur: mide del punto cuatro al punto cinco 33.00 metros y colinda con propiedad de Juan Francisco Cruz, calle de por medio. Oeste: mide del punto cinco al punto de partida 37.40 metros y colinda con propiedad de Dionisia Carranza, Quebrada de por medio. Área total: 1,339.79 metros cuadrados. Valor Catastral: \$ 2,750.07. Vísto

el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto, esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipios Palidales Vigente Reforma por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000. Acuerda concederle el Dominio Pleno que solicita la Directora de la Escuela PBOHECO Francisco Morazán, a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación.

✓ Punto número siete (7): Presentación y Aprobación de los Modificaciones Presupuestarias del presupuesto año Dos mil Veinte. El jefe de Presupuesto señor Wilmer Mejía呈示 el Pliego de la Corporación Presupuesta la suscripción Presupuestaria Capítulo N° 103 que es una transferencia del Gobierno Central para el Programa Fuerzas Hondureñas en atención a Emergencia de la Pandemia Emergencia Covid-19 y

Como es un recurso extra ordinario debe de hacerse la respectiva Ampliación la que siendo a ustedes la respectiva aprobación no habiendo ninguna interrogante la honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria Expediente N° 103. La que se inserta a continuación:

Ampliación Presupuestaria Expediente N° 103

Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01.01-03	Transferencias del Gobierno Central para Programa Fuerzas Nacionales (Atención a Pandemia Emergencia Covid-19)	305,691.60	11-001-01-Transfencia para Gobierno Local
Total Presupuesto de Ingresos:			305,691.60

Presupuesto de Egresos:

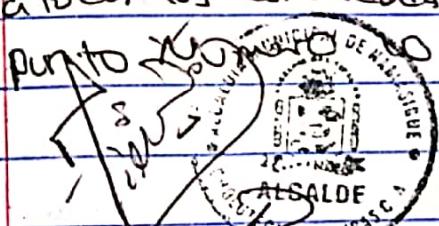
Estructura Costo	Descripción	Monto	Fuente
11 02 000 005 00005110	Programa Fuerzas Nacionales (Atención a Pandemia Emergencia Covid-19)	305,691.60	11-001-01-Transfencia para Gobierno Local.
11-001-01-201			
Total Presupuesto de Egresos:			305,691.60

✓ Punto número Ocho (8): Presentación del Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos año 2021, el Señor Alcalde Municipal expuso al pleno de la Corporación Municipal que irá bate a lo que establece la ley de Municipios el día 15 de Septiembre de cada año y si no se aprueba en esta fecha podrá aprobarse el 30 de noviembre y como ultima fecha si no se aprueba en Noviembre por otras causas temporales hasta el 31 de Diciembre para esta ejecución solicite al Gerente Financiero que nos haga la presentación, y en este mismo acto le daremos la oportunidad de espacio para que haya uso del salón.

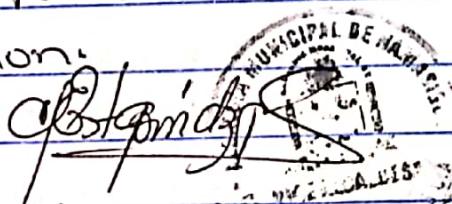
copán

Seguidamente el Señor José Luis Obando
Gerente Financiero inicio diciendo que el
presupuesto, Se compone de Ingresos Tributaria
rios y no tributarios que forman los ingresos
corrientes, que para el año 2021, ingresos
corrientes, Ingresos de Capital mas las transacciones
presupuestadas para el año 2021 28,994,431.54 y los proyectos
que no se ejecutaron en el año 2020 pasaron presupuestado del
año 2021, el regidor Jairo Zelaya, pregunta si estos proyectos
se deben pagar con recurso del presupuesto año 2020 o 2021
El Señor Alcalde Municipal contesto que se hace una ampliación
la primera del año y se pagan con recursos del año 2020
ahí tienen el presupuesto actualizado y antes que finalice
el año lo aprobamos, también les informo que hoy
se presenta el plan de Arbitrio para el año 2021, practicar
mantece el mismo del año 2020 quizás antes de que finalice
el año podemos incluir una innovación

Punto numero (9) Asentamientos, el Señor Alcalde Municipal infor
mó al pleno que ya iniciaron las Brigadas Medicas van a llegar
a todos los Comunidades del Municipio en un tiempo de 3 meses.



Cierre de la Sesión:



1. Direccion
2. Gasto
3. Emplazamiento
4. Oficio

5. Chiquititas
- 6.
- 7.
8. Llamadas

